Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5048

Tella-Sin

Secretaría

Aprobación provisional modificación Ordenanza Basuras

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras y apertura trámite de información pública

Lafortunada, 9 de noviembre de 2026. Alcalde, Feliciano Sesé Cazcarra.

NIF: P2231700B

Secretaría

El Pleno del Ayuntamiento de Tella-Sin, en sesión plenaria celebrada el día 26 de agosto de 2026, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en los términos previstos en la normativa aplicable.